



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOEZ

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Portal de Transparencia de este Ayuntamiento

El pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria celebrada en 27 de marzo de 2017, ha aprobado, inicialmente, la Ordenanza reguladora del Portal de Transparencia a aplicar en este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante el presente anuncio se proceda a la apertura a la apertura del preceptivo trámite de información pública a los legítimamente interesados por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo; al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes, ante el pleno municipal.

Noez 22 de abril de 2017.-El Alcalde, José-Antonio Ruiz Cerdeño.

N.º I.- 2348